

10° FESTIVAL INTERNACIONAL DE CINE POR LOS DERECHOS HUMANOS -COLOMBIA

REGLAMENTO DE PARTICIPACIÓN

CONVOCATORIA ABIERTA

La décima edición del Festival Internacional de Cine por los Derechos Humanos -Colombia se realizará en el mes de agosto de 2023 de manera híbrida con funciones presenciales en las ciudades de Barranquilla, Medellín, Cali, Bogotá, Soacha, Cartagena, Manizales, Pereira, Cali, Villavicencio, Quibdó y Cúcuta.

1. NUESTRA APUESTA

Desde 2013, el Festival Internacional de Cine por los Derechos Humanos -Colombia ofrece una programación cinematográfica y cultural que le aporta a la formación de públicos, al fortalecimiento de las industrias audiovisual y cultural, a la creación de espacios de diálogo en torno a la vida, la reconciliación, la promoción y defensa de los Derechos Humanos, y a la construcción de ideas para la paz.

2. ¿QUIÉNES PUEDEN CONCURSAR?

Pueden participar los y las productoras, directoras y distribuidoras de cualquier país que sean titulares de los derechos patrimoniales de autor, los derechos intelectuales y todos los demás derechos sobre la obra audiovisual con la que concursan.

2.1 OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES

Las y los participantes declaran que son titulares de los derechos sobre la obra audiovisual que postulan (incluidas todas y cada una de las imágenes, sonido y banda sonora), y que han obtenido por escrito todas las autorizaciones o permisos para que ésta participe en el Festival. Esto implica que también disponen de todos los derechos y las autorizaciones correspondientes de terceros, cuya obra o parte de ella haya sido incorporada a la obra audiovisual, así como de terceros cuya imagen y/o voz aparezcan en la misma, especialmente si se trata de menores o personas que se hallen bajo tutela.

El Festival considerará a la persona o representante legal de la entidad que postule su obra como único interlocutor para abordar las cuestiones relacionadas a su participación en el Festival, asumiendo total responsabilidad frente a las personas o empresas involucradas en la producción de la misma.



El Festival no será responsable de ninguna reclamación derivada del incumplimiento por parte de los términos establecidos en este reglamento. En consecuencia, las y los participantes liberan al Festival de todas y cualquiera de las reclamaciones, demandas, juicios y medidas judiciales adoptadas en su contra por parte de terceros, cualquiera que sea el motivo. De igual manera, se comprometen a garantizar, compensar y mantener indemne al Festival Internacional de Cine por los Derechos Humanos -Colombia, frente a todos los gastos y honorarios relacionados con procedimientos judiciales y daños directos o indirectos, así como una eventual sentencia en contra del Festival, o pagos resultantes de un acuerdo firmado con el demandante.

3. FECHAS DE INSCRIPCIÓN

La inscripción al Festival abre el **7 de marzo de 2023 y cierra el 30 de abril de 2023** a la media noche.

4. REQUISITOS

La inscripción de una obra en el Festival Internacional de Cine por los Derechos Humanos -Colombia, deberá hacerse a través de las plataformas [FestHome](#) y [FilmFreeway](#) en el plazo indicado.

En la plataforma encontrará las instrucciones de cómo inscribir su película. *En caso de presentar algún inconveniente para su inscripción le recomendamos escribir directamente al servicio al cliente de la plataforma.*

4.1 CONDICIONES

- Sólo podrán participar en el Festival las obras audiovisuales finalizadas después del 1 de enero de 2022.
- **Las obras audiovisuales en lengua extranjera deberán contar con los respectivos subtítulos en castellano;** de lo contrario, no podrán ser tenidas en cuenta para la selección.
- Las obras audiovisuales que no cuenten con pertinencia las temáticas relativas a los Derechos Humanos, serán descalificadas automáticamente.
- Las películas enviadas a ediciones previas del Festival no serán aceptadas, aún cuando se trate de una nueva versión.

NOTA: Es importante tener en cuenta que la inscripción completada exitosamente no significa la selección automática de la película para la programación del Festival.



5. CATEGORÍAS EN COMPETENCIA

Las películas deberán abordar en su narrativa a los Derechos Humanos de manera objetiva, y constructiva; buscamos miradas de directores y directoras que de manera creativa escalen la denuncia a narraciones propositivas, sean eco de sus protagonistas y sus historias y se puedan considerar como una herramienta de sensibilización, promoción y memoria para la sociedad.

5.1 NACIONAL

- **Ficción nacional**
 - **Largometraje de Ficción - Duración Mínima: 70 minutos**
RECONOCIMIENTO: "Mejor Película Largometraje de Ficción Colombiano"
 - **Cortometraje de Ficción - Duración mínima: 7 minutos - Máxima 26 min.**
RECONOCIMIENTO: "Mejor Película Cortometraje de Ficción Colombiano"

- **Documental nacional**
 - **Largometraje documental - Duración Min 60 minutos**
RECONOCIMIENTO: "Mejor Largometraje Documental Nacional Colombiano"
 - **Cortometraje documental - Duración Min 10 minutos y máximo 30 min**
RECONOCIMIENTO: "Mejor Corto Documental Nacional Colombiano"

- **Animación nacional - Duración Mínima: 5 minutos**
RECONOCIMIENTO: "Mejor Película de Animación Colombiana"

5.2 INTERNACIONAL

Cualquier idioma con subtítulos en castellano.

- **Ficción internacional**
 - **Largometraje Ficción Internacional** - Duración Mínima: 70 minutos
RECONOCIMIENTO: "Mejor Película Largometraje de Ficción Internacional"
 - **Cortometraje Ficción Internacional** - Duración mínima: 7 minutos - Máxima 26 min. RECONOCIMIENTO: "Mejor Película Cortometraje de Ficción Internacional"

- **Documental internacional**
 - **Largo Documental Internacional** Duración Min 60 min.
RECONOCIMIENTO: "Mejor Largometraje Documental Internacional"



- **Animación - Duración Mínima: 5 minutos**
RECONOCIMIENTO: "Mejor Película de Animación Internacional"

5.3 NUEVOS MEDIOS

Cualquier nacionalidad, cualquier idioma con subtítulos en castellano.

- **Web serie** (Ficción y Documental)
RECONOCIMIENTO: "Mejor Webserie Ficción o documental."
- Proyectos de experiencia realidad virtual **VR**, o Realidad aumentada **AR**
RECONOCIMIENTO: "Mejor experiencia inmersiva (VR, AR)."

6. TARIFAS

Se cobrará una tarifa de inscripción por medio de la plataforma únicamente a obras internacionales.

- Largometraje internacional ficción - \$12 USD
- Largometraje internacional documental - \$12 USD
- Cortometraje de ficción - \$5 USD
- Largometraje de animación - \$5 USD

7. SELECCIÓN

Un comité de curaduría designado por la organización del Festival, elegirá las obras que competirán en las selecciones oficiales. Se evaluará el contenido temático en relación a la promoción de los Derechos Humanos y la calidad técnica audiovisual.

Las y los participantes seleccionados deberán enviar una copia en formato digital o link de descarga con las siguientes especificaciones técnicas:

- **VIDEO**
 - Extensión de archivo: .MOV o .MP4
 - Códec: H264 – MPEG-4 AVC.
 - Resolución: FullHD (1080p) o superior
 - Aspect ratio: 16:9 (1920X1080)



- Frame rate: 24 o 30 fps
- **AUDIO**
 - Códec: MPEG ACC
 - Canal: Estereofónico
 - Sample rate: 48000 Hz - 32 bits

- **DCP**

Se hará de dos posibles formas: según las disposiciones del distribuidor, será entregado en físico (Hard drive) o por medio de link de descarga para su proyección en sala. Las especificaciones técnicas del material serán las siguientes:

- Resolución: 2k (2048 X 1080 pixeles)
- Audio: Dolby stereo, Dolby digital (5.1 o AC - 3) o DTS.
- Peso sugerido: Es recomendable que el archivo de video no supere los 10 GB.

NOTA: Es indispensable que las obras que tengan subtítulos, estén incrustados en la imagen

- **Un (1) póster o imagen promocional de la película.**
 - Extensión: JPG, PNG
 - Peso: 500k máximo
 - Dimensiones: 1920x1080
 - Resolución: 150 dpi
 - Sample rate: 48000 Hz - 32 bits
- **Link para descarga del trailer oficial de la película.**



Recuerde que el envío de este material autoriza plenamente al Festival a usarlo con fines promocionales.

8. JURADO

La Organización del Festival designará el jurado conformado por al menos tres profesionales internacionales y dos nacionales por categoría, con trayectoria en el sector audiovisual. Ningún miembro del jurado podrá estar involucrado de ninguna manera con la producción o distribución de cualquier obra que concurse en cualquiera de las categorías del Festival Internacional de Cine por los Derechos Humanos -Colombia.

9. USO DE LAS OBRAS SELECCIONADAS Y MATERIAL PROMOCIONAL

Todo el material promocional (textos, datos y fotos) enviado por el participante al Festival Internacional de Cine por los Derechos Humanos -Colombia, durante el período de inscripciones podrá ser utilizado en publicaciones digitales y físicas (catálogo, programación, comunicados de prensa y página web del Festival), con el fin de dar a conocer al público la selección oficial, este material podrá ser traducido, corregido y editado con fines publicitarios del Festival. Las y los participantes autorizan la divulgación de hasta tres minutos de imágenes de las obras audiovisuales inscritas, en cualquier medio. El Festival podrá hacer un video montaje de varios fragmentos de las obras seleccionadas en el Festival y difundirlo en cualquier formato con fines promocionales en Colombia y en el extranjero.

El Festival almacenará las películas, así como cualquier otro material digital o físico recibido y podrá ser consultado a conveniencia. La organización no devolverá ningún ejemplar enviado.

La plena aceptación de estas condiciones otorga al Festival Internacional de Cine por los Derechos Humanos -Colombia los derechos de exhibición. Las obras audiovisuales seleccionadas podrán ser usadas en muestras de cine fuera del Festival, en los eventos que la organización considere oportunos.

Bajo los términos del presente reglamento, los participantes dan al Festival Internacional de Cine por los Derechos Humanos -Colombia autorización para publicar y utilizar este material para los fines mencionados; siempre se otorgarán los respectivos créditos.

10. PROGRAMACIÓN

La programación es discreción única de la Organización del Festival Internacional de Cine por los Derechos Humanos -Colombia.



11. MUESTRA ITINERANTE DEL FESTIVAL INTERNACIONAL DE CINE POR LOS DERECHOS HUMANOS -COLOMBIA.

A lo largo del año, el Festival realiza muestras itinerantes de las películas que hicieron parte de la selección oficial de cada año, hasta que la próxima edición se lleva a cabo.

Cualquiera de las obras audiovisuales seleccionadas podrá ser incluida en muestras itinerantes concebidas para ampliar la cobertura de los objetivos del Festival y darles alcance global. Estas muestras itinerantes podrán ser incluidas en eventos audiovisuales especiales o programas. **El acceso a las exhibiciones será gratuito.**

12. ORGANIZACIÓN

El Festival Internacional de Cine por los Derechos Humanos -Colombia es organizado por La Fundación Impulsos.

Es concebido como un evento cultural y sin ánimo de lucro. Algunos espacios de exhibición del Festival cobran la entrada al público asistente, pero este recaudo es ajeno al Festival, que es y seguirá siendo gratuito y no percibe ninguna ganancia por concepto de boletería. Por lo tanto, la Organización no pagará a ningún participante dinero por la participación de su obra audiovisual en el Festival.

La inscripción en la Décima edición del Festival Internacional de Cine por los Derechos Humanos -Colombia implica la plena aceptación de estas bases por todas y todos los participantes, agentes o representantes. Una vez realizada la selección de una obra audiovisual, no podrá ser retirada del programa.

El Festival puede agregar normas adicionales que considere convenientes para el mejor cumplimiento del evento. La interpretación de estas reglas, normas y reglamentos, así como otros aspectos no contemplados en estas, será competencia exclusiva de la organización del Festival.

Correo electrónico para mayor información info@cinoporlosderechoshumanos.co

